

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº 2 2 4 7 3

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 03 027430

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en los artículos 4, numeral 24 del Decreto 2153 de 1992 y 50 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 32918 de 29 de agosto de 2008, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "SISTEMA DE UNION DE EXPANSION PARA ACOMODAR UN MOVIMIENTO GRANDE EN DIRECCIONES MULTIPLES".

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 30 de septiembre de 2008 bajo el número 03 027430 00013 0000, la doctora Dilia Rodriguez D'Aleman, en su condición de apoderada de la sociedad Construction Research & Technology., presentó solicitud de revocatoria directa de la Resolución 32918 de 29 de agosto de 2008, con el objeto de que se "señale el nombre correcto de todos los inventores..."

TERCERO: Que la solicitud a que se refiere el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Indica el solicitante que: "(...) Me dirijo a usted con el fin de solicitar la corrección del título correspondiente el cual nombra la resolución 32918 de 29 de agosto de 2008 en cuanto concede el registro de la patente, sin embargo se omitió el nombre del siguiente inventor: Wayne Walter, Estadounidense domiciliado en 474:7 Townline Road Lockport. New York 14094."

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "...siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de constatar lo señalado por el solicitante se encontró que efectivamente los nombres de los inventores son: Debra Steiger, Paul Bradford, David Kent Fugard, Charles Haas y Wayne Walter, y no como se mencionaron en la resolución 32918 de 29 de agosto de 2008.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del solicitante de revocar parcialmente la Resolución 32918 de 29 de agosto de 2008., en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre de los inventores de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 2 2 4 7 3**

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 03 027430

patente de invención para que quede como sigue: Debra Steiger, Paul Bradford, David Kent Fugard, Charles Haas y Wayne Walter. Igual corrección debe hacerse al respecto en el certificado de constancia de expedición del título de patente y en la base de datos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 32918 de 29 de agosto de 2008, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

“SISTEMA DE UNION DE EXPANSION PARA ACOMODAR UN MOVIMIENTO GRANDE EN DIRECCIONES MULTIPLES”.

(...)

Titular: CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY.

(...)

Inventor (es): DEBRA STEIGER, PAUL BRADFORD, DAVID KENT FUGARD, CHARLES HAAS Y WAYNE WALTER

Vigencia desde: 02 de abril de 2003 Hasta: 02 abril de 2023

(...)”

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 32918 de 29 de agosto de 2008 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución a la doctora Dilia Rodriguez D'Aleman, en su condición de apoderada de la sociedad Construction Research & Technology., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 2 2 4 7 3**

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 03 027430

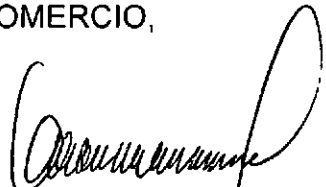
encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

3 0 ABR. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
Carrera 11 No 86 – 53, Piso 6
Bogotá D. C.

202066